RESOLUCIÓN CGR Nº 321

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. MARÍA EUGENIA GARCÍA SIENRA, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 344.199.

Asunción, 04 JUN. 2018

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21909/03, la Resolución CGR Nº 65 del 16/02/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 65/18 se aprueba la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y se aprueba el llamado de Locación de Inmueble Determinado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Artículo 5° inciso a) de la Resolución DNCP N° 458/12.

Que, conforme al acta labrada en fecha 17 de mayo de 2018, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional, en carácter de veedores, y de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la CGR, se realizó la apertura del sobre que contiene la oferta de la Sra. María Eugenia García Sienra, del inmueble ubicado sobre la calle Austria entre Viena y Bélgica.

Que, por providencia de fecha 17 de mayo de 2018, del Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se conformó el Comité de Evaluación.

Que, el citado Comité recomienda la adjudicación del mencionado Llamado, a favor de la Sra. María García Sienra, conforme al cuadro siguiente:

Descripción	Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
Alquiler del local	8076/14-0701-26	Austria N° 1880 – Distrito Recoleta	7.000.000	**168.000.000**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la **Sra. María Eugenia García Sienra** el procedimiento de contratación para Locación de Inmueble Determinado, ubicado sobre la calle Austria N° 1880 entre Viena y Bélgica de esta capital, individualizado con Cuenta Corriente Catastral N° 8076/ 14-0701-26, por la suma de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones (G.168.000.000), a ser pagados en forma mensual la suma de Guaraníes siete millones (G. 7.000.000), el cual será formalizado a través de un contrato, con una vigencia de veinticuatro (24) meses.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 321

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. MARÍA EUGENIA GARCÍA SIENRA, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 344.199.

///...

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/eg